

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 12 de Mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1493 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 685 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 12 de Mayo de 2016 que aprueba por unanimidad incorporar en tabla solicitud de acuerdo para aprobar suplementación presupuestaria solicitada por Memo N° 027 de fecha 11.05.16.
6. El acuerdo N° 686 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 12 de Mayo de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 023, 024 y 027 de fechas 6, 9 y 11 de Mayo de 2016 respectivamente.
7. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Bono Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI).
8. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 por reasignación Saldos Pro Retención año 2014 y 2015 de los establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	9.649.576.-
Total Ingresos que aumentan \$		9.649.576.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	8.442.863.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.206.713.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		9.649.576.-

2. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.500.000.-	
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.500.000.-	
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.500.000.-	

215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.500.000.-	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	8.639.422.-	
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	8.000.000.-	
215.29.06.001	EQ. COMPUT. Y PERIFERICOS	1.500.000.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		44.139.422.-
Totales		44.139.422.-	44.139.422.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM, (3)
- JAJA/GEPL/JBOB/SJFM/smfm.

